

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

SISTEMA REGIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Quito, Ecuador, 9 de mayo de 2000)

INFORME

Lugar y fecha de la Reunión

1. La Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se celebró el día 9 de mayo de 2000, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Participantes

2. En la reunión participaron 35 delegados representando a los 6 Estados miembros de la Junta, 8 Estados y 3 Organismos Internacionales en calidad de observadores. La lista de los participantes figura como **Adjunto 1**.

Apertura

3. El señor Brig. Horacio Armando Orefice, Comandante de Regiones Aéreas de la República Argentina y Presidente de la Junta, agradeció los preparativos efectuados para el evento y las atenciones brindadas por el Estado anfitrión a las delegaciones visitantes, dio la bienvenida a los participantes y declaró inaugurada la reunión, pasando la palabra al Coordinador General del Sistema para la presentación de la agenda.

Agenda

4. La Junta aprobó sin modificaciones la agenda propuesta, tal como consta en el **Adjunto 2** del presente informe.

Asunto 1: Revisión y aprobación del informe de la segunda reunión ordinaria de la Junta General

5. Luego de considerar el texto del informe de la segunda reunión ordinaria de la Junta General (Lima, 23 de noviembre de 1999), presentado por el Presidente, la reunión lo aprobó sin comentarios.

Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema

6. El Coordinador General informó a la Junta que, de conformidad con el párrafo cuarto del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la CLAC y la OACI el 1° de octubre de 1998, los Estados que han firmado el Acuerdo para la Implantación del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional son Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú. Adicionalmente, Panamá ha solicitado su adhesión, Bolivia ha anticipado su intención de adherirse y, según lo convenido por la Junta General en su segunda reunión ordinaria, se ha acogido favorablemente la posibilidad de la participación de la empresa Airbus Industrie en el Sistema.

7. Se informó también que, a través de correspondencia y de manifestaciones de las delegaciones concernientes en los foros de la CLAC y en reuniones de autoridades de aviación civil, se había registrado el interés de Bolivia, Cuba, República Dominicana, Francia, Guatemala, México y Uruguay por adherirse al Sistema, y la delegación de Estados Unidos había manifestado su apoyo a las iniciativas de la Región en esta materia tan importante.

8. Con respecto a los Estados centroamericanos, el Coordinador General manifestó que se había tomado conocimiento de la constitución de la Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica (ACSA) dentro de la estructura de la Corporación Centroamericana de Servicios a la Navegación Aérea (COCESNA) y que, sujeto a los comentarios y decisión al respecto de la Junta General, ACSA podría adherirse al Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en el caso de que lo solicitase.

9. Luego de un amplio debate sobre la cuestión, durante el cual el Coordinador General manifestó su preocupación y frustración de que aún no se hubiera concretado el inicio de operaciones del Sistema, aún cuando la decisión de establecerlo se había indicado de manera unánime por los Estados de la Región a través de distintos foros, se solicitó a las delegaciones de los Estados que todavía no se han adherido al Sistema que manifestaran los motivos de su posible impedimento.

10. Resumiendo la situación expuesta por las delegaciones participantes, se concluye que los respectivos Estados mantienen su interés por asociarse al Sistema pero confrontan distintos grados de dificultades de orden burocrático y administrativo para la aprobación de los compromisos financieros involucrados, esperándose soluciones favorables durante el presente ejercicio o a inicios del próximo. En ese sentido, Bolivia, Cuba, Estados Unidos y Uruguay han adelantado arreglos para estar en condiciones de suscribir los documentos respectivos, lo que permitiría completar próximamente el número mínimo de diez Estados requerido para iniciar las operaciones del Proyecto RLA/99/901 tan pronto como se reciban las contribuciones de costos compartidos correspondientes.

11. Acerca de la posibilidad de que ACSA solicitara su adhesión al Sistema, se intercambiaron distintas opiniones al respecto, incluyendo las manifestaciones de su representante, luego de lo cual la reunión consideró que su admisión podría estudiarse adecuadamente después de tomar conocimiento de los Estatutos de ese organismo, suministrándole así mismo los documentos y el Reglamento que amparan el establecimiento del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

12. Durante el tratamiento de la cuestión, la Junta expresó su solidaridad con las preocupaciones del Coordinador General y otorgó su respaldo a las acciones de seguimiento destinadas a lograr que los demás Estados del continente americano se adhieran al Sistema.

Asunto 3: Propuesta de enmienda al Reglamento del Sistema y al Acuerdo para la Implantación del Sistema

13. Asumiendo lo decidido al respecto en su segunda reunión ordinaria (Lima, 23 de noviembre de 1999), la Junta General consideró la propuesta de enmienda de los artículos concernientes del Reglamento del Sistema, planteada por el Grupo de Expertos de la CLAC (GEPECTA) sobre una propuesta presentada por Brasil, a fin de incorporar la participación de entidades que no sean Estados del continente americano en calidad de observadores.

14. Al mismo tiempo, la Junta consideró las modificaciones al acuerdo para la implantación del Sistema propuestas tanto por el Grupo de Expertos de la CLAC como por el Coordinador General.

15. Después de debatir lo propuesto, la Junta acordó incluir algunas modificaciones a los textos adicionales sugeridos, de conformidad con la propuesta de enmienda revisada que se incluye como **Adjunto 3**.

Asunto 4: Suscripción de la carta de acuerdo de fondos en fideicomiso y del documento de proyecto RLA/99/901 por los Estados participantes

16. En relación con este asunto, el Coordinador General informó a la reunión que los Estados que han comprometido su participación en el Sistema, firmando el Acuerdo que para el efecto se les propuso de conformidad con el párrafo 4.1 del Memorándum de Entendimiento entre la CLAC y la OACI suscrito el 1 de octubre de 1998, son Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú.

17. Los referidos Estados fueron invitados por la OACI a suscribir la carta de acuerdo de fondos en fideicomiso y el documento de proyecto regional de cooperación técnica RLA/99/901 que permitirá poner en operación el Sistema. A la fecha, Chile, Paraguay y Perú han firmado dichos documentos; Argentina y Brasil han comunicado que efectuarían los arreglos para su suscripción en cuanto se les informe que se ha completado el número mínimo de diez participantes requerido por la Junta General del Sistema para iniciar las operaciones del proyecto, y Ecuador solicitó algunas aclaraciones a la situación, antes de proceder a la firma de los documentos, las cuales le fueron proporcionadas.

18. Los demás Estados han sido invitados a considerar su adhesión al Sistema y a suscribir la carta de acuerdo de fondos en fideicomiso y el documento de proyecto regional de cooperación técnica RLA/99/901, teniendo respuestas positivas de Bolivia y Panamá al respecto.

Asunto 5: Candidaturas a los puestos del Comité Técnico

19. El Coordinador General informó a la reunión que las oficinas regionales de la OACI en Lima y México, mediante cartas LN 3/17.0/6189 y NS 2/28 fax 838, de fechas 22 y 27 de setiembre de 1999, respectivamente, habían solicitado a los Estados su colaboración en identificar candidatos potenciales para los puestos de expertos en operación de aeronaves y aeronavegabilidad del Sistema y también para integrar las misiones de auditoria bajo la dirección de la OACI, presentando a este organismo sus respectivos formularios de antecedentes personales. La solicitud fue reiterada mediante mensajes de seguimiento a los Estados que no habían respondido.

20. Como resultado de la referida acción, se habían recibido los antecedentes personales de 22 candidatos procedentes de 6 Estados, 14 de los cuales en la especialidad de Operación de Aeronaves, 6 de Aeronavegabilidad y 2 de Licencias al Personal. Otros 3 Estados respondieron que no estaban en condiciones de proponer candidatos.

21. Los respectivos formularios de antecedentes personales han sido sometidos al proceso de selección de acuerdo con los criterios establecidos por la OACI. Los candidatos que se consideren aptos serán incorporados al banco de expertos disponibles para los proyectos que administra el Programa de Cooperación Técnica de la OACI.

22. Los candidatos que sean seleccionados y que confirmen su disponibilidad para asumir las asignaciones a cargo del Proyecto RLA/99/901, una vez que esté en condiciones de iniciar su operación, participarán en un curso de capacitación que sea programado por la OACI. Los demás candidatos que se consideren aptos para integrar las misiones de auditoria de la OACI también participarán en ese curso.

Asunto 6: Revisión del programa anual de actividades del Sistema para el año 2000

23. En relación con el programa anual de actividades para el año 2000, que la Junta General acordó desarrollar en dos fases, el Coordinador General informó que se había ejecutado lo siguiente:

Primera fase:

- a) Identificación de candidatos especialistas en licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad para su participación en las auditorias una vez que hayan sido seleccionados y capacitados por el Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.
- b) Coordinación del proceso de selección de los candidatos con el Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, con miras a programar su capacitación.
- c) Coordinación de los arreglos de orden administrativo con el Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI para la futura participación de los expertos que sean provistos por el Sistema en las misiones de auditoria.

24. La ejecución de las actividades previstas para la segunda fase dependerá del inicio de las operaciones del Proyecto RLA/99/901, una vez que haya sido aprobado por un mínimo de diez participantes y se hayan recibido las contribuciones de costos compartidos que permitan financiar esas actividades. Una vez instalado el Comité Técnico del Sistema, entre esas actividades estaría también la supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de las misiones de auditoria de la OACI en por lo menos tres Estados, que serían Ecuador, Paraguay y Perú.

Asunto 7: Otros asuntos

- **Lugar y fecha de la próxima reunión de la Junta General**
- **Presidencia de la Junta General**
- **Situación del Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI (IUSOAP) en las Américas**
- **Centros regionales (sub-regionales) de instrucción de inspectores de seguridad aprobados por la OACI**

25. Al introducir este asunto de la agenda, el Presidente de la Junta General saludó la incorporación a la reunión del delegado de Venezuela, Gral. Ángel Valecillos Ríos, recientemente designado Director General Sectorial de Transporte Aéreo de su país, e introdujo el tratamiento de una nota de estudio presentada por Argentina sugiriendo la necesidad de continuar la difusión y esclarecimiento de los alcances y de los motivos del proyecto RLA/99/901 mediante un seminario que podría llevarse a cabo en Buenos Aires.

26. Dando consideración a este punto de la agenda y a la nota referida en el párrafo anterior, la Junta convino en celebrar su próxima reunión ordinaria en Buenos Aires el día 12 de setiembre de 2000, con ocasión de la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC a celebrarse en esa ciudad los días subsiguientes. El Coordinador General propuso que el seminario sugerido por Argentina, cuya ejecución fue respaldada por los miembros de la Junta, se denomine más bien taller de trabajo y se lleve a cabo el día anterior al de la próxima reunión ordinaria de la Junta.

27. Con respecto a la Presidencia de la Junta General, el Brig. Orefice solicitó a la reunión que considerara la elección de un nuevo Presidente para el período que se iniciaría el 29 de junio de 2000, en vista de que por la decisión de asumir el cargo en el orden alfabético de los Estados participantes, la República Argentina había cumplido con su tenencia iniciada por el Brig. Dutra, de quien traía el saludo a los miembros de la Junta. La Junta General ratificó la decisión de continuar con el orden alfabético y eligió al delegado de Brasil como su próximo Presidente, conviniendo en que asumiría el cargo a partir de la siguiente reunión ordinaria, cuyo anfitrión será el Estado que la preside actualmente.

28. Acto seguido, el Coordinador General se refirió a la situación del Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI (IUSOAP), informando sobre los Estados de la región que ya habían sido auditados, los que están en vías de recibir una misión de auditoria de la OACI y los que han solicitado asistencia técnica de la OACI para ejecutar sus planes de acción.

29. Por último, el Presidente presentó la nota informativa preparada por el Coordinador General sobre los centros regionales (sub-regionales) de instrucción de inspectores de seguridad aprobados por la OACI y otra presentada por Argentina informando sobre la disponibilidad del CIPE como centro de estudios para calificar instructores en todas las áreas de la seguridad operacional.

30. Habiéndose agotado los temas de la agenda, el Presidente destacó la importancia de la seguridad operacional como un asunto que compromete de manera especial a los Gobiernos con respecto a un servicio público cuya mala administración atentaría contra la vida de los usuarios, motivo por el cual merece la máxima atención de las partes responsables y un trabajo mancomunado que permita manejarlo mejor. Por último, agradeció la participación de los presentes y las atenciones del Estado anfitrión, levantando la sesión.

FIN

Adjunto 1

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Quito, Ecuador, 9 de mayo de 2000)**

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Estados miembros del Sistema

ARGENTINA

Horacio Armando Orefice
Comandante Regiones Aéreas
Pedro Zanni 250, Buenos Aires
Tel. (5411) 4317-6133
Fax: 4317-6018
Correo electrónico: ditraer@faa.mil.ar

Oscar Pérez Amiana
Director de Acuerdos y Legislación DNTA
Hipolito Yrigoyen 250, piso 12, Buenos Aires
Tel.: (5411) 4349-7306
Fax: (5411) 4349-7328
Correo electrónico: opania@ecom.ar

Tomas Manzanares
Jefe del Departamento OACI, CRA
Comodoro Pedro Zanni 250, Buenos Aires
Telefax: (5411) 4317-6114
Correo electrónico: asetec@faa.mil.ar
dtoaci@faa.mil.ar

Horacio Knobel
Asesor Legal,
Subsecretaría Transporte Aéreo Comercial
Hipolito Yrigoyen 250, piso 12, Buenos Aires
Tel.: (5411) 4349-7309
Correo electrónico: hknobe@meon.gov.ar

BRASIL

Ruy Mesías de Mendonça
Asesor de la CERNAI
Av. Marechal Câmara 233, Piso 12, Río de Janeiro
Tel.: 240-6247
Fax: 240-6022
Correo electrónico: ruymendonca@netfly.com.br

Regina Oliveira de Queiroz
Asesora de la CERNAI
Av. Marechal Câmara 233, piso 12, Río de Janeiro.
Tel.: (5521) 240-6147
Fax: (5521) 240-6022
Correo electrónico: mroqueir@antares.com.br

Mardem José de Andrade
Agregado Aéreo de Brasil en el Ecuador
Embajada del Brasil en Quito
Tel./Fax: (5932) 503-300
Correo electrónico: adiaerbr@interactive.net.ec

CHILE

Lorenzo Sepúlveda Biget
Subdirector de Planes, DGAC
Av. Miguel Claro 1314, Santiago
Tel.: 410-7510
Correo electrónico: sdplan@dgac.cl

ECUADOR

César Naranjo Anda
Director General de Aviación Civil
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: 223-179
Fax: (5932) 563-995
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

Wilson Salgado
Jefe de la División de Operaciones
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: (593-2) 506-592
Fax: (593-2) 562-997
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

Carlos Sáenz Merizalde
Asesor de Política Aeronáutica
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: (593-2) 552-687
Fax: (593-2) 563-995
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

Sandra Reyes Cordero
Asistente de Política Aeronáutica
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: (593-2) 552-687
Fax: (593-2) 563-995
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

Bolivar Dávalos
Tránsito Aéreo
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: (593-2) 552-687
Fax: (593-2) 563-995
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

Franklin Dueñas
Unidad de Inspecciones DAC
Buenos Aires 149 y 10 de Agosto, Quito
Tel.: (593-2) 552-687
Fax: (593-2) 563-995
Correo electrónico: dacalfa@impsat.net.ec

PARAGUAY

Augusto Fúster Colunga
Presidente del Consejo de Administración de la
DINAC
Mariscal López y 22 de Septiembre, Asunción
Tel.: (521) 213406
Fax: (521) 213406
Correo electrónico: staai@dinac.gov.py

Ceferino Farías Servin
Subdirector de Transporte Aéreo, DINAC
Mariscal López y 22 de Septiembre, Asunción
Tel.: (525) 213365
Fax Ofi. (525) 213365

PERU

José Luis Harnes Bouroncle
Director General de Transporte Aéreo
Av. 28 de julio 800, Lima 1
Tel.: (511) 433-3166
Fax: (511) 433-2808
Correo electrónico: jharnes@mtc.gob.pe

Carlos Antonioli Delucchi
Director de Seguridad Aérea DGTA
Av. 28 de Julio 800, Lima
Tel.: (511) 4336710
Fax: (511) 4336710
Correo electrónico: cantonioli@ mtc.gob.pe

Eduardo Flores del Castillo
Director Oficina de Asesoría Política
Av. 28 de Julio 800, 3er. Piso, Lima 1
Tel.: (511) 4331610
Fax: (511) 4331610
Correo electrónico: eflores @ mtc.gob.pe

2. Observadores

COLOMBIA

María Isabel Rojas
Abogada de la Oficina de Transporte Aéreo
Aeronáutica Civil de Colombia
Aeropuerto El Dorado, Piso 4, Santafé de Bogotá
Tel.: (571) 4139938
Fax: (571) 4135024
Correo electrónico: apalomin@aerocivil.gov.com

COSTA RICA

Miguel Ramos Gaitán
Director General de Aviación Civil
La Uruca, Contiguo a Migración, San José
Tel.: (506) 290-0090
Fax: (506) 231-2107
Correo electrónico: dgacd@racsa-co-cr

CUBA

Concepción G. Martínez
Directora Transporte Aéreo, IACC
Calle 23 No. 64, Vedado, La Habana
Tel.: (537) 55-1123 / 55-1170
Fax: (537) 33-4577
Correo electrónico: dta@iacc.avianet.cu

Isabel León Riquelme
Directora Jurídica, IACC
Calle 23 No. 64, Vedado, La Habana
Tel.: (537) 55-1131
Correo electrónico: djv@avianet.cu

ESTADOS UNIDOS

Joaquín Archilla
Director para América Latina y El Caribe, FAA
8600 NW 36th. St. Suite 501,
Miami, Fl. 33166
Tel.: (305) 716-3300 Ext. 14
Fax: (305) 716-3309
Correo electrónico: archie.archilla@faa.gov

Santiago García
Representante Principal de la FAA
8600 NW 36 St. Suite 501
Miami, Fl. 33166
Tel.: (305) 716-3300 XT 15
Fax: (305) 716-3309
Correo electrónico: santiago.garcia@faa.gov

GUATEMALA

Diana Aguilar Briones
Coordinadora del Proyecto OACI
Asesora de la DGAC
Edif. Terminal Aérea, Zona 13, C: de Guatemala
Tel.: (502) 3620215
Fax: (502) 3314840
Correo electrónico: oaci-gua@hotmail.com

REPUBLICA DOMINICANA

Jesucita Hernández
Subdirectora DGAC/Jefa Misión Proyecto OACI
Calle B No. 14 Mirador Norte, Santo Domingo
Tel.: (809) 221-8325

URUGUAY

Félix Tornoni
Director General de Aviación Civil
Yi 1444 2° piso, Montevideo
Tel.: 9008877
Fax: 9008079

VENEZUELA

Angel Valecillos Ríos
Director General de Transporte Aéreo
Parque Central, Torre Este, Piso 34, Caracas
Tel.: 02-5092433 / 5092402
Fax: 02-5092940
Correo electrónico: taereo@infoline.wtfe.com

ACSA

Jorge Vargas
Gerente
San José, Costa Rica
Tel: (506) 443 8968
Fax: (506) 443 8964
Correo electrónico: aviacion@sol.racsa.co.cr

CLAC

Marco Ospina
Secretario
Apartado 4127, Lima 100, Perú
Tel.: (511) 575-3664
Fax: (511) 575-1743
Correo electrónico: clacsec@chavin.rcp.net.pe

Tatiana Arbulú
Asistente de Programa
Apartado 4127, Lima 100, Perú
Tel.: (511) 575-3664
Fax: (511) 575-1743
Correo electrónico: ta@lima.icao.int

OACI

Paulo Imre Hegedus
Director Regional, Oficina SAM
Apartado 4127, Lima 100, Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
Correo electrónico: phgedus@lima.icao.int

Walter Amaro
Jefe de Operaciones para las Américas
Dirección de Cooperación Técnica
999 University Street, Montreal, Quebec
Canadá H3C 5H7
Tel.: (514) 954-8343
Fax: (514) 954-6077
Correo electrónico: fam@icao.int

José Antonio Díaz de la Serna
Director Adjunto, Oficina Regional NACC
Av. Presidente Mazaryk N° 29, 3er. piso
Col. Chapultepec-Morales, CP 11570, México D.F.
Tel.: (525) 250-3211
Correo electrónico: jdiazdelaserna@icao.mex.int

Jorge Castro Montes
Coordinador Regional de Cooperación Técnica
Oficina SAM
Apartado 4127, Lima 100, Perú
Tel.: (511) 575-1476
Fax.: (511) 575-1479
Correo electrónico: jc@lima.icao.int

Adjunto 2

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

SISTEMA REGIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Quito, Ecuador, 9 de mayo de 2000)

AGENDA

- Asunto 1: Revisión y aprobación del informe de la segunda reunión ordinaria de la Junta General
- Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema
- Asunto 3: Propuesta de enmienda al Reglamento del Sistema y al Acuerdo para la Implantación del Sistema
- Asunto 4: Suscripción de la carta de acuerdo de fondos en fideicomiso y del documento de proyecto RLA/99/901 por los Estados participantes
- Asunto 5: Candidaturas a los puestos del Comité Técnico
- Asunto 6: Revisión del programa anual de actividades del Sistema para el año 2000
- Asunto 7: Otros asuntos
- Lugar y fecha de la próxima reunión de la Junta General
 - Presidencia de la Junta General
 - Situación del Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI (IUSOAP) en las Américas
 - Centros regionales (sub-regionales) de instrucción de inspectores de seguridad aprobados por la OACI.

FIN

Adjunto 3

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

SISTEMA REGIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Quito, Ecuador, 9 de mayo de 2000)

Propuesta de enmienda al Reglamento del Sistema y al Acuerdo para la Implantación del Sistema

1. La Junta General del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, luego de considerar la enmienda al Reglamento del Sistema y al Acuerdo para la Implantación del Sistema elaborada por el Grupo de Expertos de la CLAC (GEPECTA) sobre una propuesta presentada por Brasil, incluyendo las modificaciones sugeridas por el Coordinador General, acordó en el transcurso de su tercera reunión ordinaria plantear al Comité Ejecutivo de la CLAC las modificaciones revisadas que se exponen a continuación:

- a) Con respecto al Reglamento del Sistema, incluir los textos adicionales que se muestran subrayados en los siguientes artículos:

**Artículo 3
PARTICIPANTES**

La participación en el Sistema estará abierta a los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y a otros Estados del continente americano que deseen adherirse, a través de sus respectivas autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas interesadas en la seguridad operacional en el continente, éstas en la condición especial de observadores.

**Artículo 6
JUNTA GENERAL**

- a) La Junta General estará conformada por un representante de cada Estado participante, preferentemente quien tenga la responsabilidad de la administración de la seguridad operacional de la aviación civil de su Estado. Se reunirá por lo menos una vez al año en reunión ordinaria, convocada por su Presidente, quien será elegido de entre sus miembros por un período de un año. El Presidente podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General podrá celebrar reuniones extraordinarias, debidamente convocadas por su Presidente, bajo su propia iniciativa,

a solicitud de la mayoría simple de sus miembros o a solicitud del Coordinador General.

- c) **Podrán participar de las reuniones de la Junta General, en la condición de observadores, sin derecho a voto, las entidades estatales y/o privadas autorizadas a ingresar en el Sistema por decisión de la mayoría de los Estados participantes y que estén al día con el pago de sus respectivas contribuciones.**

Artículo 13 RÉGIMEN FINANCIERO

El Sistema se financiará con las contribuciones de los Estados participantes, según lo dispuesto en un acuerdo entre dichos Estados para la implantación del Sistema, tomando como base el presupuesto anual de sus costos de operación, que deberá ser aprobado por la Junta General no más tarde del 30 de septiembre del año anterior al del ejercicio al cual se aplique. El presupuesto también incluirá el monto anual (en dólares estadounidenses) de las contribuciones de los Estados participantes, valor que deberá ser depositado en una cuenta de fondos en fideicomiso que abrirá la OACI a nombre del Sistema.

El límite mínimo de la cuota para las entidades observadoras admitidas de acuerdo con el literal c) del Artículo 6 será el que rija para la participación de los Estados.

- b) Con respecto al Acuerdo para la Implantación del Sistema, incluir los textos adicionales que se muestran subrayados a continuación en su texto:

ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Los Estados integrantes de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y otros Estados del Continente Americano, representados por las respectivas Autoridades de Aviación Civil:

CONSIDERANDO que es necesario propiciar un Acuerdo entre los Estados de la Región, con el objeto de satisfacer las necesidades comunes que deben enfrentar en materia de vigilancia de la seguridad operacional y adoptar las acciones pertinentes para establecerla.

CONSIDERANDO que es una aspiración de los Estados el contribuir a la seguridad operacional de la Región, lo cual redundará en beneficio del desarrollo del transporte aéreo y de todos los usuarios de los servicios aéreos.

CONSIDERANDO que entre los objetivos de la CLAC se encuentra el propiciar acuerdos entre los Estados de la Región que contribuyan a la mejor ejecución de

los planes regionales de la OACI para el establecimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea y a la adopción de las especificaciones de la OACI en materia de seguridad operacional.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo Primero

APROBACIÓN DEL MEMORANDO

Los Estados firmantes, en conocimiento del Memorando de ~~Acuerdo~~ **Entendimiento** firmado entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Organización de Aviación Civil Internacional para promover el establecimiento del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, en adelante denominado “el Sistema”, aprueban dicho Memorando, obligándose al cumplimiento de sus disposiciones.

Artículo Segundo

ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Los Estados participantes se comprometen a armonizar ~~con las demás partes en este Acuerdo sus normas, métodos~~ **entre sí, en estrecha coordinación con la OACI, sus reglamentos** y procedimientos en materia de seguridad operacional.

Artículo Tercero

PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA

Cada Estado participante prestará todo su apoyo al Sistema, ya sea enviando los expertos que se le soliciten o recibiendo las visitas que se determinen en virtud del Acuerdo.

Artículo Cuarto

ACEPTACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Los Estados participantes adquieren el compromiso de aceptar las visitas de inspección y auditoria que se determinen en virtud del Acuerdo y las sugerencias y recomendaciones que se produzcan de las mismas.

Artículo Quinto

CONTRIBUCIÓN AL FONDO

Los Estados participantes se comprometen a contribuir económica e igualitariamente al financiamiento ~~de los Fondos~~ **del Fondo** en Fideicomiso que permitirá el funcionamiento del Sistema.

La referida contribución estará destinada a sufragar los gastos previstos en el presupuesto aprobado por la Junta General **del Sistema**, el mismo que será prorrateado entre los Estados participantes en partes iguales.

Por decisión de la mayoría de los Estados participantes, podrán ser aceptadas adhesiones, en la condición especial de observadores, de entidades estatales y/o privadas interesadas en la seguridad operacional en el continente. Dichas entidades estarán obligadas a una contribución cuyo límite mínimo será el que rija para la participación de los Estados.

Artículo Sexto

SUSPENSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los Estados participantes **y las entidades observadoras** que no cumplan con los compromisos económicos del sistema, siendo requeridos para ello, quedarán suspendidos en el ejercicio de los derechos y beneficios del mismo, mientras no satisfagan tales obligaciones.

Artículo Séptimo

VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor tan pronto formen parte del mismo seis Estados miembros de la CLAC.

Artículo Octavo

ADHESIÓN

El presente Acuerdo, una vez vigente, quedará abierto a la adhesión de otros Estados de la Región que no sean miembros de la CLAC y de otros Estados del Continente Americano que no sean miembros de la CLAC. La Secretaría de la CLAC será la depositaria del Acuerdo y a ella se cursarán las solicitudes de adhesión.

Igualmente a la Secretaría de la CLAC deberán ser cursadas las solicitudes de entidades u otros organismos interesados en ser admitidos en el Sistema en la condición de Observadores.

Artículo Noveno

TERMINACIÓN

El Estado participante **o entidad observadora** que deseara desvincularse del presente Acuerdo deberá comunicar su intención a los demás Estados participantes, al Presidente de la Junta General y a la Secretaría de la CLAC.

El Acuerdo dejará de regir para el país **o entidad** denunciante un año después de la fecha de notificación al Presidente de la Junta General.

Si todos los Estados participantes decidieran desvincularse, las actividades del Sistema se interrumpirán sin demora, cancelándose los compromisos pendientes y procediéndose a la liquidación del patrimonio del Sistema.

El Presidente de la Junta General notificará la terminación del Sistema al Presidente de la CLAC y al Presidente del Consejo de la OACI.

FIN